

Don Joaquin Piquelme Dixo: Que compade
 zido de los clamores de los Perinos de esta Ciudad en
 las continuas cargas que sufren de los Alouamientos
 de Ofiziales del Exercito que transitan por ella; to
 lerando estas incomodidades un corto numero de
 Perinos por ver muy pocas las Casas que tienen habi
 taciones para recibir un Ofizial, Treuando el que
 dice buscar los aliuio de el Pueblo, en quanto le
 sea posible (que en esto cumple con el cargo de
 su Ofizio) ha encontrado puede y debe aliuarse
 este numero de Individuos en quasi la mitad de la
 carga que toleran: Es el caso Señor, que S. M. (que
 Dios q. e) tiene mandado a N. J. en la R. l. Zedula de
 31 de Enero del 734, que desde aquel dia que ven
 abolidos los Cuerpos de Milicias Urbanas de todo el
 Reyno, a excepcion de las Companias de la Milicia de
 el de Granada. Perindario de Badajoz, Alcantara
 y Reseruiamientos de la Ciudad de Cadix, que estos
 quedan en su fuerza y vigor, y que por el mismo
 caso quedasen reformados los Ofiziales de dho
 Cuerpos, desde aquel dia gozaren las excep

